

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 100207204696372C52135

Cve. Crédito 4926008292

Expediente 3

R.F.C. CUVA821017HY3

102102



NOMBRE: CUELLAR VARGAS ARACELI MARGARITA

DOMICILIO: CALLE LOMA MORENA No. 1210 / ENTRE LOMA LINDA Y LOMA HERMOSA, A UNA CUADRA DE KINDER

ZULEMA RODRIGUEZ CHARLES

COLONIA: EL ESCORIAL FRACCIONAMIENTO, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, C.P.: 25900

MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0074/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 23 minutos, del día 1 del mes de Marzo del año de 2021, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 13/11/2020, toda vez que el contribuyente CUELLAR VARGAS ARACELI MARGARITA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CUELLAR VARGAS ARACELI MARGARITA en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez y Faustino Mezquitic Medina, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE LOMA MORENA No 1210, ENTRE CALLE LOMA LINDA Y CALLE LOMA HERMOSA, COLONIA EL ESCORIAL, C.P 25900 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar el Mandamiento de Ejecución, de fecha 13 de noviembre de 2020, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4926008292; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número dos mil ciento diez ; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa de un piso color beige con vista de teja en fachada, ventana tipo protección y portón metálico color negro, cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad número CFE 66XJ90, y que se encuentra entre las calles loma linda y loma hermosa , hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. SILVIA GUADALUPE JACOBO RAMIREZ, de fecha 20 de enero de 2021; hace constar que siendo las 14 horas y 20 minutos, procedió a tocar el barandal y nadie atendió al llamado, con la finalidad de que obtuviera más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; se constituyó en el domicilio con número 1220 de lado que se encuentra de lado izquierdo de la calle en mención; siendo una casa habitación de una planta, fachada de block sin zarpear, tramos pintados color blanco, atendiéndola una persona de sexo femenino quien no quiso proporcionar su nombre ni alguna identificación al o que tomo su media filiación, sexo femenino de aproximadamente 50 años, rostro alargado, tez morena, complexión delgada, cabello negro corto, estatura aproximada de 1.60 centímetros, ante quien se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0098/2021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual ostenta su firma autógrafa; informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente y quien al preguntarle por la señora CUELLAR VARGAS ARACELI MARGARITA quien mencionó desconocer, domicilio con el numero 1215 no atienden al llamado, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA de fecha 22 de enero de 2021; hace constar que, siendo las 13 horas y 00 minutos, procedió a tocar el barandal y nadie atendió al llamado, vecinos del sector no atienden llamado, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las trece horas con veinte minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 20/01/2021, levantada por el C. JACOBO RAMIREZ SILVIA GUADALUPE y 22/01/2021, levantada por el C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

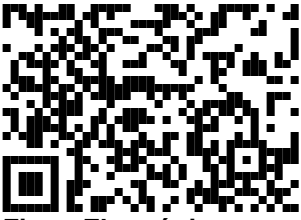
ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 13/11/2020, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CUELLAR VARGAS ARACELI MARGARITA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.





Firma Electrónica

YAsRlyy0Gfd/xEGxKzBldQOVg5m3dJluF2mJNvLSrprhav4PA+nIVdOmlo2boRLOdhPjf7BYXEkdFpCAUXNeY3k43S7G9bpAQmEus5DID
6RMzZSJosVmSaJK+tJUufXLge/12ululptaVivwL45osw2/auNh/oBDHy7uBhG2oWkZbwinE+cZL0zXXhITppHuE+sla+w4uq91bRzqT
00uYclpsXbysztQILbzh3Lix1QOOHyTFmR+EiW/mfaNscmfvY7KDN7Hww/w+8p98A93PCbhMoQ0yR+mE1VUGqhJy3StKd1vooxYPnjAeF
1gSE3soiEHya/uVb94w2guSxiBA==

Cadena Original

|4926008292|4|0|Mar 1 2021 11:24AM|ALEFRA/0074/2021|26|CUVA821017HY3|CUELLAR VARGAS ARACELI MARGARITA|

